



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 509-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 049-2014-GRA/CEP-02 mediante el cual el Presidente del Comité Especial N° 02 está solicitando la cancelación del proceso ADS N° 057-2014-GRA para la contratación de tubería de PVC y Accesorios para el proyecto "Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, Distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado Provincia y Región Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

"En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En ese caso, la Entidad deberá reintegrar el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

La formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquél que dio inicio al expediente de contratación, debiéndose publicar conforme lo disponga el Reglamento"

Que, del Informe N° 331-2014-GRA-SGEPI-RO-MCVU-LOPG, se deduce que al haber solicitado al Almacén Central en mérito a la Directiva N° 008-2008-GRA/OPDI, 350 unidades de Tubos PVC Sal S-20 Tipo Uf 250 mm de diámetro y 350 unidades anillo de jebe para tubo PVC 250 Mm, las cuales fueron atendidas por el Almacén Central, desapareciendo la necesidad de contratar.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente cancelar el proceso indicado, por la causal de haber desaparecido la necesidad de contratar, dicha decisión debe ser puesta de conocimiento de la Oficina de Logística y Patrimonio al día siguiente de emitida la resolución correspondiente, y ser registrada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE);

Estando al Informe N° 716-2014-GRA-ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Declarar la Cancelación del Proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2014-GRA para la contratación de tubería de PVC y Accesorios para el



proyecto "Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, Distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado Provincia y Región Arequipa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2do. Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional Arequipa, realice las acciones correspondientes con respecto a la cancelación del proceso.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa a los
días del mes de JULIO del Dos Mil Catorce.

UN (01)

REGISTRESE y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Signature]
Lr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE